NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓ JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 249 30/01/2026

Fecha	**30/01/2026**
Unidad Gestora	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS
Descripción Necesidad	La ESE Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar el correcto funcionamiento y el uso adecuado de los equipos biomédicos marca TOSHIBA, existentes en la ESE HUS.
Justificación	Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, electrónicas, neumáticas, mecánicas y/o hibridas; utilizadas para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud. El proceso de gestión de la tecnología debe garantizar el correcto funcionamiento de la tecnología biomédica, con el fin de disminuir la ocurrencia de incidentes y evento eventos que puedan perjudicar la integridad y salud de los pacientes. Los equipos objeto de presente contrato son considerados, equipos biomédicos de alta complejidad según los criterios de clasificación del INVIMA, así mismo son utilizados para el diagnóstico por medio de la aplicación de imágenes diagnósticas y el uso de generaciones de energías ionizantes para el caso del equipo arco en c. Por lo cual, se debe contar con un servicio técnico especializado que permita garantizar las condiciones técnicas dentro de los rangos de medición estipulados por el fabricante. El proceso de gestión de la tecnología cuenta con el procedimiento de Mantenimiento Preventivo y predictivo, los cuales describen las condiciones generales para la correcta contratación y ejecución de los mantenimientos. Dentro de estas obligaciones se establece que para un equipo biomédico, se debe contratar el soporte técnico con su representante exclusivo cuando: • Sea un equipo especializado y el software para su mantenimiento cuente con una secuencia de acceso o código de acceso o software de servicio especializado, generado por fábrica y de uso exclusivo, así mismo es necesario que el personal de ingeniería sea entrenado directamente por fábrica. • El distribuidor exclusivo de la marca no comercialice o venda repuestos sin ser instalados por personal vigente de la empresa. • El distribuidor exclusivo de la marca no comercialice a otra empresas, debe ser directo a la institución hospitalaria. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que los equipos marca Toshiba se enmarcan dentro de la condición "Sea un equipo especializado y el software para su mantenimiento cuente con una secuencia de acceso o código de acceso o software de servicio especializado, generado por fábrica y de uso exclusivo, así mismo es necesario que el personal de ingeniería sea entrenado directamente por fabrica", razón por la cual, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos Actualmente, la ESE HUS cuenta con los equipos de rayos x, tomógrafo, ecógrafo y angiografía marca Toshiba, ubicados en el servicio de imagenología, siendo equipos de alta gama y tecnología, con software especializados para su mantenimiento y de uso exclusivo por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado. Que según certificación emitida por la compañía CANON MEDICAL SYSTEMS COPORATION, fechada del día 5 de diciembre de 2023, la empresa TOP MEDICAL SYSTEMS SA es el único

Con la firma del presente documento manifiesta que autoriza el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	distribuidor exclusivo en Colombia para promover, vender y dar servicio técnico a equipos marca canon, teniendo en cuenta que la compañía Toshiba actualmente no existe, sin embargo se tiene que en diciembre de 2016 CANON INC adquirió la empresa TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS CO; y por consiguiente lo que antes era Toshiba ahora es CANON MEDICAL SYSTEMS CORPARATION. De otro lado se tiene que la ESE HUS cuenta con un certificado expedido por CANON MEDICAL SYSTEMS CO, que da cuenta de la exclusividad antes citada por TOP MEDICAL SYSTEMS SA. Durante la vigencia 2023 se suscribió el Contrato No 55 de 2023, Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Biomédicos Marca Toshiba, y suministro de repuestos, existentes en la ESE HUS, firmado con la empresa TOP MEDICAL el cual finalizó el 29 de diciembre de 2023. Para la vigencia 2024 se suscribió el contrato No 093-2024, en cual tuvo como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS MARCA TOSHIBA EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" vigente hasta el 31/ de diciembre del 2024. Para la vigencia 2025 se suscribió el contrato No 199-2025, en cual tuvo como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS MARCA TOSHIBA EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" vigente hasta el 31/ de diciembre del 2025. El no llevar a cabo la contratación de este proceso, se estaría paralizando la prestación de los servicios de salud, toda vez que los equipos biomédicos son el apoyo tecnológico para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud, y su uso continuo puede generar el desgaste de piezas o fallas en sus sistemas quedando fuera de servicio. Es importante resaltar, que equipos en condiciones correctas de funcionamiento, es necesario contar con rutinas de mantenimiento y verificación, actividad que debe ser realizada por personal especializado y capacitado por fabrica dado su nivel de alta tecnología, así como contar con el aval o autorización de la fábrica o distribuidor de la marca en Colombia para el suministro de repuestos y brindar el soporte técnico requerido. Adicionalmente, se tiene prevista la disposición final del tomógrafo marca Toshiba, modelo Aquilion, el cual se encuentra dado de baja debido a daño en el tubo de rayos X y a su condición de obsolescencia tecnológica. En este contexto, resulta necesario fortalecer la bolsa de servicios del contrato, con el propósito de cubrir oportunamente estas necesidades técnicas y garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud soportados por la tecnología biomédica. Por esta razón y con el fin de contribuir al cumplimiento del objeto social de la ESE HUS y garantizar la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Biomédicos Marca Toshiba de la ESE HUS incluido el suministro de repuestos, se hace necesario contratar los servicios aquí descritos.
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTO (POR SISTEMA DE BOLSA) PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA TOSHIBA EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE**

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SANTANDER

Especificaciones Técnicas

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA TOSHIBA, de la siguiente manera:

EQUIPO	MODELO	SERIAL	No VISITA PREVENTIVAS	VISITAS CORRECTIVAS
Angiografo	INFX-8000V	W6B1117001	3	Ilimitadas las requeridas
Rayos x	WINSCOPE PLESSART	11A0812012	2	Ilimitadas las requeridas
Ecógrafo	APLIO MX	99D1082796	2	Ilimitadas las requeridas
Ecógrafo	APLIO a450	99D1992342	2	Ilimitadas las requeridas

El contratista no podrá exceder el plazo de UN (01) MES para las reprogramaciones de los mantenimientos preventivos.

Se deben llevar a cabo inspecciones mensuales de los equipos presentes en el contrato, así como de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados durante el mes entregar informe de gestión, el cual se tendrá en cuenta para realizar la respectiva facturación.

El servicio preventivo debe incluir los trabajos recomendados por el fabricante referente a limpieza, lubricación, verificación y ajuste, pruebas de funcionamiento y revisión general del equipo. Busca mantener la operación normal del equipo y tener un mínimo de fallas. El día programado para estas visitas será fijado de común acuerdo entre las partes en horario hábil (8:00 am a 6:00 pm) de lunes a viernes, excepto festivos.

B. DISPOSICIÓN FINAL DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA

REFERENCIA
Mano de Obra por Desinstalación y Disposición final del equipo de TOMOGRAFIA marca TOSHIBA modelo AQUILION 64 Serie: ICA0812135

- Se destinará un valor correspondiente a la mano de obra mencionada anteriormente.
- El hospital dispondrá de la disponibilidad del equipo para su desmonte y del tiempo que sea requerido para esta actividad, el cual será coordinado previamente con el servicio asistencial.
- El retiro del equipo deberá realizarse en el horario comprendido entre las 9:00 a. m. y las 3:00 p. m., con el fin de garantizar un mayor control en la salida de los elementos por parte del área de Gestión de Tecnología.
- Las labores se llevarán a cabo de lunes a viernes, en días hábiles y sin imprevistos, previa programación y acuerdo entre ambas partes.
- La fecha de ejecución de las actividades será establecida de común acuerdo entre las partes.
- La disposición final del equipo será realizada el proveedor externo designado por TOP MEDICAL SYSTEMS S.A., en cumplimiento con la normativa vigente en territorio colombiano.
- El precio cotizado no incluye obras civiles requeridas durante el proceso de desinstalación.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

C. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se realizarán para los equipos anteriormente registrados en listados y serán de manera ilimitada por parte del contratista a solicitud del supervisor. El servicio correctivo busca restaurar la normal operación del equipo luego de una avería durante su operación, esto incluye la localización de la falla, su reparación, el reemplazo de los componentes y piezas dañadas, y la puesta en funcionamiento en condiciones normales.

Será atenderá sin límite de visitas como respuesta a las llamadas de emergencia vía telefónica, fax o e-mail: servicio.tecnico@topmedical.com.co en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la recepción del reporte de falla, en horario hábil de lunes a viernes de 8 am a 6pm y sábados de 9 am a 5 pm.

D. SUMINISTRO DE REPUESTOS:

Repuestos susceptibles a cambio:

REF EQUIPO	SERIAL EQUIPO	REF.REPUESTO	NOMBRE REPUESTO
DREX-W20PE5/11	11A0812012	BSX15-1632*C	TABLE TOP
DREX-W20PE5/11	11A0812012	4X13-03339-4*C	LOW VOLTAGE CABLE
DREX-W20PE5/11	11A0812012	AYC033-01	CASTER
DREX-W20PE5/11	11A0812012	AYC034-01	CASTER
DREX-W20PE5/11	11A0812012	PX26-17734*A GR1	TABLE CONT PWB
DREX-W20PE5/11	11A0812012	3X26-29181*A	PLATE
DREX-W20PE5/11	11A0812012	WX26-18770*D GR1	PLATE
DREX-W20PE5/11	11A0812012	WX26-29180*B GR1	PLATE
DREX-W20PE5/11	11A0812012	BSX15-1199*A	MOTOR TRQUE
DREX-W20PE5/11	11A0812012	BSX21-0385*A	SXGA MONO LCD
DREX-W20PE5/11	11A0812012	BSX12-0669*A	HAND. SW
DREX-W20PE5/11	11A0812012	DXB-0324CS=A/C	TUBO DE RAYOS X
DREX-W20PE5/11	11A0812012	WD5000AUDX	DISCO DURO SATA 500GB
INFX-8000V/W6	W6B1117001	BSM34-3402	CD-DRIVE
INFX-8000V/W6	W6B1117001	1170-13SA02	KNOB B ASSY
INFX-8000V/W6	W6B1117001	1170-13SA03*C	KNOB C ASSY
INFX-8000V/W6	W6B1117001	1170-2SK02*B	PWB 4W SW ASSY
INFX-8000V/W6	W6B1117001	JS1Q-08RS-1170	4WAY SWITCH
INFX-8000V/W6	W6B1117001	YZQ1477-01*A	ARM SUPPORT
INFX-8000V/W6	W6B1117001	DSRX-T7345GFS/UB	TUBO DE RAYOS X
INFX-8000V/W6	W6B1117001	BX14-1004 GR1	SERVO SET
INFX-8000V/W6	W6B1117001	RE1137-3540-1	CABLE 3 (MOTOR)
INFX-8000V/W6	W6B1117001	RE1137-7100	MOTOR 1
INFX-8000V/W6	W6B1117001	2X17-41131*B	COVER
INFX-8000V/W6	W6B1117001	BSX21-0379*A	SXGA MONO LCD
INFX-8000V/W6	W6B1117001	CX14-65409*B GR1	CABLE O-ASSY
INFX-8000V/W6	W6B1117001	BSX17-3597*G	DISCO DURO
INFX-8000V/W6	W6B1117001	BX17-3162*D GR1	FOOT SWITCH
INFX-8000V/W6	W6B1117001	1170-13SA01	KNOB A ASSY
INFX-8000V/W6	W6B1117001	BSX13-0449	EPOS12PWB
CUS-AA450	99D1992342	PLT-1005BT/FS	TRANSDUCTOR LINEAL
CUS-AA450	99D1992342	PLT-1204BT	TRANSDUCTOR LINEAL
CUS-AA450	99D1992342	PVT-375BT/FD	TRANSDUCTOR CONVEXO
CUS-AA450	99D1992342	PVT-712BT	TRANSDUCTOR CONVEXO
CUS-AA450	99D1992342	PM30-42574*C GR1	TX
CUS-AA450	99D1992342	BSM34-3370-02	STOPPER-ASSY
CUS-AA450	99D1992342	BSM34-4188-01	OP STCKNOB SET
CUS-AA450	99D1992342	BSM34-5325-06	OP KNOB SET
CUS-AA450	99D1992342	BSM34-4187*C	FULL-KEY UNIT
CUS-AA450	99D1992342	PM30-43630*B GR1	LOWER-PANEL-STC
CUS-AA450	99D1992342	3M08-32833*A	JELLY HOLDER
CUS-AA450	99D1992342	BSM34-5860	CASTER COVER

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	• Se tendrá en cuenta la tasa de cambio representativa de la moneda al momento de la aprobación de la cotización. • Los repuestos se manejarán con la figura "Bolsa de Repuestos". Si el valor de los repuestos supera el valor actual asignado para la bolsa de repuestos, se realizara la debida justificación y trámite interno para adicionar el valor correspondiente a la bolsa de repuestos.
Requisitos Técnicos Habilitantes	1. Deberá presentar certificado de exclusividad de la marca del equipo, en la cual se especifique la palabra "único" o "exclusivo"; expedida por el fabricante. 2. GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar documento de la garantía técnica, la cual debe ser como mínimo de 2 meses, para mantenimiento correctivo y repuesto. Nota: No se incluyen modificaciones o mejoras solicitadas por el contratante diferentes a las indicadas dentro del apartado de cobertura, ni servicios de reparación orientados a recomponer la apariencia del equipo, tales como trabajos de latonería o pintura. Asimismo, no se incluyen daños ocasionados por negligencia, mal uso o manejo inadecuado del equipo, ni aquellos derivados de su operación en condiciones que no cumplan con los requisitos mínimos ambientales o eléctricos. Tampoco se contemplan daños asociados a intervenciones realizadas por personas no autorizadas por TOP MEDICAL SYSTEMS S.A., fallas relacionadas con alteraciones en el suministro eléctrico cuando estas hayan sido advertidas y el cliente no haya realizado las correcciones correspondientes, fallas en los equipos de aire acondicionado, sabotaje u otros daños que puedan considerarse consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.
Obligaciones	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** **1.** El contratista deberá suministrar al supervisor para su previa aprobación, la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes (Inscripción ante el INVIMA, título y acta de grado, entrenamiento específico de los equipos por fábrica, como mínimo). **2.** El contratista deberá presentar al supervisor los protocolos de mantenimiento preventivo y los reportes deben describir el listado de actividades a ejecutar. **3.** El contratista deberá hacer los reportes de las actividades, y estos a su vez deben contener como mínimo: **a)** La identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS) **b)** Descripción de la actividad realizada, en caso de mantenimiento preventivo esta deberá cumplir con el protocolo de mantenimiento, registrando los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón cuando aplique. **c)** Duración del mantenimiento. **d)** Equipos Utilizados Tales Como Simuladores, Equipos Patrón. **e)** Repuestos utilizados en caso que aplique. **f)** Observaciones generales. **4.** El contratista por intermedio del personal de ingeniera dará instrucciones al personal asistencial y/o operario sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección una vez finalizada las actividades de mantenimiento.

Con la firma del presente documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

5. El contratista junto con cada factura deberá presentar informe de gestión sobre el estado de los equipos objeto del contrato, adicionalmente deben relacionar todas las intervenciones preventivas o correctivas y verificaciones que se realicen a los equipos durante cada mes.

6. El contratista por intermedio del personal de ingeniería y/o técnico deberá socializar, cargar en la herramienta E-Plux y entregar el reporte de las actividades al profesional del área de mantenimiento para su correspondiente archivo en la Hoja de vida del equipo, una vez finalizado el mantenimiento y hará la entregar del equipo al área.

7. El contratista deberá realizar mínimo una capacitación de la tecnología al personal asistencial que usa el equipo, abarcando temas tales como: uso correcto del equipo, encendido y apagado del equipo, identificación de alarmas, trasporte seguro (si aplica), limpieza y desinfección, entre otros.

8. El contratista deberá ofrecer soporte técnico telefónico en horario hábil de lunes a viernes de 8 am a 6pm y sábados de 9 am a 5 pm.

9. El contratista debe realizar las visitas correctivas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción del reporte de falla, en horario hábil de lunes a viernes de 8 am a 6pm y sábados de 9 am a 5 pm; para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través del formato de solicitud al contratista. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.

10. Los repuestos necesarios serán cotizados por el contratista según disponibilidad del fabricante e indicando el tiempo de importación, para lo cual el supervisor del contrato dará aprobación para su compra y entrega; el pago del repuesto se realizará con cargo al contrato rubro de bienes, por sistema de bolsa; el contratista realizará trazabilidad de la entrega del repuesto mantenimiento informado al supervisor. No será causal de incumplimiento al contrato por parte del contratista, cuando el repuesto requerido se encuentre descontinuado por parte del fabricante, situación que no permita la reparación del equipo.

11. En el caso de ingresar herramientas y equipos propiedad del contratista, este deberá informar a la oficina de inventarios su ingreso y retiro, y será el contratista responsable de su custodia y uso dentro de la ESE HUS.

12. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones y deberá ser presentado al supervisor.

13. El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiera el supervisor.

Nota: La ESE HUS se obliga a garantizar que el área donde se encuentren instalados los equipos permanezca en óptimas condiciones de limpieza, humedad y temperatura. Asimismo, deberá asegurar un suministro eléctrico adecuado, mediante el mantenimiento oportuno de los componentes de la subestación, el cableado, las cajas de distribución y control, así como la instalación de los equipos de protección requeridos para este fin.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓ JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	Igualmente, se compromete a dar al equipo el uso normal para el cual ha sido fabricado, evitando su mal uso, operación en condiciones inadecuadas o manejo negligente por parte del personal responsable. De igual manera, deberá facilitar el acceso al personal encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo. Finalmente, el usuario deberá realizar copia de seguridad de la información contenida en el equipo antes de cualquier intervención, entendiéndose que TOP MEDICAL SYSTEMS S.A. asume que dicha copia ha sido efectuada previamente a la ejecución de cualquier servicio.		
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre 2025.	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	En La Ciudad De Bucaramanga, Instalaciones De La Ese Hospital Universitario De Santander Ubicadas En La Carrera 33 No. 28-126.
Valor Sugerido	**VALOR TOTAL:** Cuatrocientos diez millones setecientos sesenta mil cuarenta y cuatro pesos M/CTE (**$ 410.760.044).** -Para mantenimiento hospitalario bienes operativos propios afectar: Doscientos cinco millones de peso M/CTE **($ 205.000.000).** -Para mantenimiento hospitalario servicios operativos propios afectar: Doscientos cinco millones setecientos sesenta mil cuarenta y cuatro pesos M/CTE **($ 205.760.044).** Nota: Para mantenimiento hospitalario bienes operativos propios afectar **2.4.5.01.04.02** Para mantenimiento hospitalario servicios operativos propios afectar **2.4.5.02.08.01** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTO (POR SISTEMA DE BOLSA) PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA TOSHIBA EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"		

OBSERVACIONES: V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.

Yenny Daniela Porras Useda.
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS

Vladimir López Barón
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS

Proyectó: Néstor Martínez Blanco – Ingeniero biomédico